

Autoriza devolución de gastos a  
Srta. Isabel Méndez Henríquez

Huépil, 31 de octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3316 / 2018 /

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 785 del 25/10/2018 por concepto de compra de materiales de librería por \$8.000 y adquisiciones de colaciones por \$12.800 Programa Habitabilidad convenio 2017.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$20.800 (veinte mil ochocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Isabel Méndez Henríquez
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto convenio habitabilidad 2017 vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao